MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
PERSONA JURÍDICA

No. CONTRATO: CD-05-2025-3245
VALOR DEL CONTRATO: $704.638.816
CONTRATISTA: SYSTEM CENTER
SUPERVISOR: IVAN REINALDO ORTIZ GARCÍA
PERÍODO INFORMADO: MENSUAL
PERIODO DEL INFORME: DEL 6 AL 31 DE MAYO DEL 2025

FIRMA CONTRATISTA: _____

REVISÓ SUPERVISOR: _____

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II, tales como: garantías, informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del cumplimiento del pago de parafiscales con sus respectivos soportes. Esto se soportará con captura de pantalla de la plataforma.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se cargan los documentos en la Plataforma Secop II	https://drive.google.com/file/d/1sYrkMUOZ5b8BGWiHJXyPB3PSlXdde2t9/view?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025	10	El contratista cumple con la obligación contractual
2. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso; la certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago; además, el contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se pagan los aportes a seguridad social y parafiscales y se adjunta la evidencia	https://drive.google.com/file/d/1c7CII70MNYLEGhx6PYnV_nfsNKYu8Fvq/view?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual
3. Presentar un informe de gestión por cada pago, que sustente el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, y legales, con su respectivo detalle de la ejecución presupuestal. Este informe deberá ser presentado al supervisor dentro del término dispuesto para tal fin, y deberá ir acompañado de las evidencias, productos o entregables para revisión de los profesionales de apoyo a la supervisión. En todo caso, tanto el informe de gestión como sus evidencias y/o soportes deberán ser aprobados por el supervisor previo al cargue en la plataforma SECOP II.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se elabora informe de gestión de las actividades realizadas	https://drive.google.com/file/d/1GjmE57t6UXy3Tvp4bV6GwLsqeu4PfZyh/view?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual
4. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberá ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscrita por los intervinientes.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se realizan reuniones con la supervisión del contrato para revisar el avance del proyecto	https://drive.google.com/file/d/1LN6nogKksjsPSk6pgnbefdfjlgJqFKGC/view?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual
5. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. En este caso, el contratista deberá adjuntar los soportes de la trazabilidad de las comunicaciones intercambiadas con la entidad (actas, reuniones, correos electrónicos).	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se realizan reuniones con la supervisión del contrato para revisar el avance del proyecto	https://drive.google.com/file/d/1LN6nogKksjsPSk6pgnbefdfjlgJqFKGC/view?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual
6. Cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital y se deberá presentar el respectivo soporte a supervisor en el término señalado y cargarlos en la plataforma transaccional SECOP II, como soporte del primer pago.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se pagan las estampillas requeridas para el desarrollo del contrato	https://drive.google.com/file/d/1qEKCF6PrfKfXKKzgBKfJGg-tFcJTF54g/view?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	15 de agosto de 2025	102	El contratista cumple con la obligación contractual
7. Si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	System Center cuenta con autorización de la DIAN para la facturación electrónica	https://drive.google.com/file/d/1dsw_9_eYDNXiK26gycKfui3VOZ71nv/view?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025	25	El contratista cumple con la obligación contractual
8. Constituir y mantener vigente las garantías y/o pólizas que impone la celebración del contrato y sus modificaciones si fuere el caso, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual; el contratista deberá asumir la totalidad de los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad y deberá cargar en la plataforma SECOP II para su aprobación.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adquiere la póliza requerida para la ejecución del contrato	https://drive.google.com/drive/folders/1hsGq_YZFRbvg_LskdPtps9KMInvbn2iK?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025	10	El contratista cumple con la obligación contractual
9. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá ser firmada por el representante legal de la contratista y enviada al supervisor del contrato cada fin de mes conforme al instructivo, para su revisión, validación y visto bueno. En todo caso, la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma SECOP II de acuerdo a la forma de pago.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se realiza la matriz de mayo	https://drive.google.com/drive/folders/17iBOXdksnZD9MfxM1Yc2ejshEkj7ULz3?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se realizan reuniones con la supervisión del contrato para revisar el avance del proyecto	https://drive.google.com/file/d/1LN6nogKksjsPSk6pgnbefdfjlgJqFKGC/view?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual

1. Cumplir con las actividades y obligaciones descritas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos, el objeto del contrato y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades descritas en la propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimento de esta obligación el contratista deberá presentar informe mensual e informe consolidado con cada pago, todos con sus respectivos anexos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se desarrollan las actividades de acuerdo a lo planteado en la propuesta, bajo los lineamientos de la SED, a través del supervisor del contrato y su previa autorización	https://drive.google.com/drive/folders/1wkO2qAbtILGYQ0TmN8_N3AHe8hO6BG2j?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual
2. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, y el equipo de trabajo que conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos para el desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el contratista deberá entregar al supervisor las hojas de vida de los docentes y personal administrativo que participará en el desarrollo del programa y cumplan con los perfiles requeridos por los programas a desarrollar y garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato. Para el caso de algún remplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	se desarrollan las actividades de acuerdo a lo planteado en la propuesta, bajo los lineamientos de la SED, a través del supervisor del contrato y su previa autorización	https://drive.google.com/drive/folders/1wkO2qAbtILGYQ0TmN8_N3AHe8hO6BG2j?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual
3. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora y/o el técnico designado por la entidad ejecutora y estar suscrito por el representante legal, previa aprobación del supervisor del contrato, se deberá adjuntar acta de elaboración del POA donde se evidencie nombre y cargo de todos los que participaron en su elaboración. El contratista deberá cumplir con el cronograma establecido para desarrollar el programa en las fechas estipuladas y si se presenta alguna novedad, notificar con anticipación al supervisor. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. Asimismo, el contratista deberá coordinar y realizar seguimiento al cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), verificando el cumplimiento y los resultados de las acciones programadas, para tener conocimiento de las asistencias de los estudiantes de las IED.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se envía por correo electrónico el POA al supervisor del contrato	https://drive.google.com/file/d/11dcsWlBuVDtwnpRqcBFwDy5ZxEAxJkPz/view?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual
4. Promover, orientar e incentivar a los estudiantes a que continúen en los procesos de articulación de la educación media con la formación técnica laboral por competencias y ofrecer información que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (ciclo de educación superior técnica profesional, en el Ciclo Tecnológico y posteriormente en el Ciclo Profesional Universitario). El contratista deberá anexar los formularios para la selección o escogencia de los programas según la oferta de la ETDH.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA			N.A	31 de mayo de 2025		Pendiente indicar Fecha Efectiva	
5. El contratista deberá expedir Certificado de Técnico Laboral por competencias a los estudiantes que cumplan con los requisitos y evaluaciones al culminar el programa y deberá entregar la relación de los certificados expedidos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA			N.A	31 de mayo de 2025		Pendiente indicar Fecha Efectiva	
6. Trasladar al personal necesario para el desarrollo del programa hasta las IED y aplicar el Reglamento Estudiantil de cada una de las IED participantes, para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes en los componentes desarrollados en el proyecto. En caso de que la IED no cuente con la infraestructura necesaria, el contratista deberá permitir el uso de su infraestructura física y dotación para el desarrollo del programa, previa concertación entre la IED, la ETDH y el supervisor.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	se desarrollan las actividades de acuerdo a lo planteado en la propuesta, bajo los lineamientos de la SED, a través del supervisor del contrato y su previa autorización	https://drive.google.com/drive/folders/1wkO2qAbtILGYQ0TmN8_N3AHe8hO6BG2j?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual
7. Alimentar una carpeta digital del contrato con todos los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades desarrolladas, para conservarlo durante el periodo de ejecución contractual, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a este. La información relacionada debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se realiza el cargue de la información requerida como evidencia de las actividades establecidas en el contrato	https://drive.google.com/drive/folders/1wkO2qAbtILGYQ0TmN8_N3AHe8hO6BG2j?usp=drive_link	SI	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	26	El contratista cumple con la obligación contractual

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL